PLAN DE IGUALDAD IES BIELLO ARAGÓN

1	Presentación y justificación …….	3
1.1.	Legislación …….....	3
1.2.	Diagnóstico…….....	7
1.2.1.	Características del centro y análisis de las fichas de observación…….....	7
1.2.2.	Análisis de datos de las encuesta……..…..	7
1.2.3.	Análisis de las fichas de observación……..	9
1.2.3.1.	Análisis de la composición del profesorado y del alumnado……..	9
1.2.3.2.	Análisis de los materiales didácticos……...	10
1.2.3.3.	Análisis del lenguaje ……	12
1.2.3.4.	Análisis de las violencias ejercidas dentro del centro escolar…….	12
1.2.3.5.	Análisis del uso de los espacios del centro…….....	13
2.	Principios orientadores y Objetivos……..	14
2.1.	Principios orientadores…….	14
2.2.	Objetivos Generales……..	14
2.3.	Objetivos Específicos…….	15
2.3.1.	Àmbito de la formación y sensibilización del profesorado……..	15
2.3.2.	Ámbito del lenguaje inclusivo……..	15
2.3.3.	Ámbito de los materiales curriculares y recursos didácticos	16
2.3.4.	Ámbito de los espacios ……...	16
2.3.5.	Ámbito de la resolución de conflictos y prevención de la violencia de género …….....	17
2.3.6.	Ámbito relación exterior ……...	17
3.	Actuaciones específicas……...	17

3.1. Ámbito formación y sensibilización…….. 17

3.2. Ámbito del lenguaje inclusivo……... 18

3.3. Ámbito de los materiales curriculares……. 18

3.4. Ámbito de los espacios…….. 18

3.5. Ámbito de la resolución de conflictos y prevención de la violencia de género …….. 18

3.6. Ámbito relación exterior……... 19

4. Herramientas…….. 19

4.1 Documentos oficiales del centro…….. 19

4.2 Coordinadora de Igualdad……. 20

4.3 Comisión de Igualdad……. 20

4.4 FCT de Grado Superior en Promoción de Igualdad de Género….. 20

4.5 Concreciones curriculares……. 20

4.6 Biblioteca Escolar……..... 20

4.7 Web…….. 20

5. Evaluación y seguimiento…….. 20

6. Glosario……... 21

1.- PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El Plan de Igualdad es el documento que recoge la programación que se llevará a cabo en materia de Educación en Igualdad entre mujeres y hombres en el centro educativo.

Se entiende por Educación en Igualdad la herramienta que permite combatir las situaciones de desigualdad y discriminación de género presentes en el ámbito educativo y en la sociedad en general. Este plan de igualdad está concebido, por lo tanto, con el fin de facilitar la introducción de la perspectiva de género de modo transversal en todos los contenidos, espacios, relaciones, etc. que se desarrollan en nuestro centro educativo.

Para ello, se han dispuesto una serie de apartados que recogen las diferentes fases de elaboración, puesta en marcha y evaluación del mismo. Comenzamos con la realización de un diagnóstico de la situación actual en nuestro centro educativo. A partir de unos principios orientadores hemos establecido unos objetivos generales que se concretan en otros más específicos organizados en seis ámbitos. La manera de alcanzarlos será a través de unas actuaciones llevadas a cabo gracias a una serie de herramientas. Por último, establecemos la evaluación.

Debemos entender este Plan de Igualdad como un instrumento flexible que puede ser modificado en cualquier momento si se considera necesario.

1.1. LEGISLACIÓN

Las instituciones ya han desarrollado una legislación que da respuesta, en cierta medida, a esta necesidad de cambio en la sociedad. Aquí recogemos legislación a nivel estatal pero también a nivel de la Comunidad Autónoma de Aragón.

LEY ORGÁNICA 1/2004,de 28 de diciembre,de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En su Título I,Capítulo I hace referencia a las medidas en el ámbito educativo. EL texto describe como uno de los fines del sistema educativo español la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres y como uno de sus principios o fundamentos trabajar para la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres.

Artículo 8. Participación en los Consejos Escolares. Se adoptarán las medidas precisas para asegurar que los Consejos Escolares impulsen la adopción de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Título V. Capítulo III. Órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente de los centros públicos. Principios: Igualdad de derechos y oportunidades y fomento de la igualdad efectiva entre

hombres y mujeres. Fines:Respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
Artículo 127. Competencias del Consejo Escolar.
g)Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Artículo23.La educación para la igualdad de mujeres y hombres.

El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.

Estas Leyes Orgánicas se ven,después, concretadas en las diferentes comunidades autónomas.

Resolución de 20 de Octubre de 2016, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se facilitan orientaciones para la actuación con el alumnado transexual en los Centros Públicos y Privados Concertados. La presente resolución tiene por objeto:

1. Facilitar orientaciones para la actuación del alumnado transexual en los centros públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Proponer actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad educativa, así como las que pueden llevarse a cabo para prevenir, detectar e intervenir sobre situaciones de transfobia, exclusión o acoso escolar ejercidas sobre el alumnado transexual.

LEY 4/2018 de 19 de abril de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En su TÍTULO III dedicado a la Educación dice: Artículo 24. Planes y contenidos educativos.

1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el ámbito de sus competencias, adoptará las medidas necesarias para transformar los contenidos educativos que impliquen discriminación o violencia física o psicológica basadas en la identidad o expresión de género, garantizando así una escuela para la inclusión y la diversidad, ya sea en el ámbito de la enseñanza pública como en la concertada y privada. Los contenidos del material educativo empleado en la formación de los alumnos, cualquiera sea la forma y soporte en que se presente, promoverá el respeto y la protección del derecho a la identidad y expresión de género y a la diversidad sexual.

2. Los planes educativos deberán contemplar pedagogías adecuadas para el reconocimiento y respeto de la diversidad existente en cuanto a configuraciones genitales y su relación con las identidades, por lo que se incluirá en los temarios de forma transversal y específica, integrando la transexualidad e intersexualidad, así como los distintos modelos familiares en todas las materias y niveles. Del mismo modo, se deberá dar cabida a proyectos curriculares que contemplen y permitan la educación afectivo-sexual y la no discriminación por motivos de identidad de género o expresión.

Para ello dispondrán de herramientas, recursos y estrategias para educar en la diversidad de género, prevenir el acoso escolar y educar en el respeto y la igualdad, tanto desde la educación formal como desde la no formal, incorporando a los currículos los contenidos de igualdad.

3. Los centros educativos de la Comunidad Autónoma promoverán acciones que permitan detectar, prevenir y proteger acciones de discriminación o acoso y evitar la impartición de contenidos discriminatorios hacia las personas por motivos de identidad y/o expresión de género. Estos compromisos quedarán expresados de manera explícita en sus planes de estudio y planes de convivencia.

La LEY 7/2018 de 28 de junio de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de Aragón, En el TÍTULO III, capítulo 1 artículo 29 dedicado a la Igualdad en Educación dice:

1. El sistema educativo aragonés incorporará el principio de la educación en relación y el enfoque de género de forma transversal, promoviendo la dignidad de la persona y su desarrollo integral y la construcción de una sociedad justa y pacífica, capaz de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, que reconozca los derechos humanos de todas las personas, así como los derechos específicos derivados de la necesidad de eliminar todo tipo de discriminación por razón de género.

2. El sistema educativo aragonés garantizará el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y eliminará cualquier obstáculo que dificulte la igualdad efectiva para que la comunidad educativa crezca en un entorno de tolerancia, convivencia y respeto a los derechos y libertades fundamentales.

3. El sistema educativo aragonés velará por la consecución de niveles máximos de igualdad educativa y de calidad para todo el alumnado, hombres y mujeres, de forma que el acceso, la permanencia en el sistema educativo y los resultados obtenidos sean independientes de sus condiciones personales de género, de origen, de salud, sociales, culturales o económicas, y promoverá las condiciones necesarias para la integración de las minorías étnicas, en especial, de la comunidad gitana.

4. Los centros educativos aragoneses cumplirán el principio de inclusión de la perspectiva de género en el conjunto de sus actuaciones y aplicarán el uso integrador

y no sexista del lenguaje en los materiales curriculares y recursos didácticos adaptados para los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema de enseñanza.

5. La administración educativa deberá asegurar la implantación de metodologías y actuaciones que garanticen la coeducación en la escuela.

6. La igualdad de género ha de reflejarse en el proyecto educativo de todos los centros y en su praxis educativa cotidiana.

7. Todo ello se articulará en la elaboración de un plan estratégico como herramienta de trabajo donde, a través de un diagnóstico de la realidad, se contendrá la disposición de medios personales, materiales y económicos, incidiendo en medidas favorables para la promoción e inclusión de la igualdad en los centros educativos, así como la especial consideración de los perfiles y funciones de las personas que trabajarán en materia de igualdad en el seno de los consejos escolares.

8. Estos principios serán también de aplicación en el ámbito de la educación no formal, como las academias, centros especiales de empleo, centros para la formación continua, escuelas deportivas, escuelas para la educación de tiempo libre u otras.

Por último la ORDEN ECD/1003/2018 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas. El I Plan estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Aragón (2017- 2020) pone el foco en los distintos campos en los que resulta necesario actuar para promover, de manera global y estructurada, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Desde el ámbito educativo, se promoverá la elaboración de un Plan de igualdad en los centros educativos en los que queden recogidas las acciones orientadas a una transformación social hacia la equidad de género, el respeto a la diversidad y la inclusión de la interseccionalidad.

1.2. DIAGNÓSTICO

Este diagnóstico nos va a permitir trabajar en dos direcciones: conocer el contexto en el que trabajamos y hacer visibles a toda la comunidad educativa las carencias y también los puntos fuertes que tenemos en esta tarea.

1.2.1. Descripción de las características del centro educativo

El Instituto de Educación Secundaria Biello Aragón de Sabiñánigo está ubicado en una comarca en la que coexisten una población rural con economía de montaña (agroganadera y turística) y una población urbana con economía industrial. Estos dos aspectos definen el contraste social que aparece reflejado en nuestras aulas. El instituto cuenta con un centro en Sabiñánigo y una sección en Biescas.

Tradicionalmente, el alumnado del centro procede mayoritariamente de la localidad de Sabiñánigo (y alrededores), de Biescas y del Valle de Tena a partir de 3º de ESO. Existe otro Instituto de Educación Secundaria en nuestra localidad, por lo que el alumnado de Secundaria Obligatoria procede, fundamentalmente, del barrio al que pertenecen. Para el PCI de Jardinería y el Aula EBO, el ámbito territorial de influencia abarca las comarcas de Jacetania, Alto Gállego y Sobrarbe. En la actualidad casi un 20% del alumnado del centro es de procedencia extranjera.

1.2.2. Análisis datos encuestas

ENCUESTAS ALUMNADO

La realización de las encuestas se produjo durante las tutorías de las 3 últimas semanas de clase. A nivel logístico fue complicado ya que no se contaba con aulas de informática para que todo el alumnado lo realizara de manera simultánea por lo que en cada clase de iban turnando para contestarlas. Esto hizo que resultase un proceso tedioso y con no muy buen resultado.

Del total de 393 alumnas y alumnos se rellenaron 195 encuestas. La mayoría de personas se identificaron con los géneros binarios masculino/femenino sin embargo hubo dos personas que se identificaron con “género fluido” y “queer”.

Podemos concluir que algunas preguntas estaban mal redactadas puesto que no concuerda la realidad con lo que algunas alumnas y alumnos contestaban al test. Por ejemplo, a la pregunta *si los textos se refieren y muestran casi siempre imágenes de hombres*, contestan casi un 50 % si y no. ASí como en la pregunta sobre lenguaje inclusivo hubo el mismo tipo de respuesta.

La mayoría del alumnado piensa que las tareas domésticas deberían realizarlas ambos progenitores pero es significativo que aún algunos de ellos y ellas asignen tareas por roles de género.

En el apartado referente al trato discriminatorio por razón de género hay 9 alumnas y 9 alumnos que contestan afirmativamente. Sin embargo, el 81,3% contestan NO.

Sobre la pregunta de la necesidad de elaboración de un Plan de Igualdad el 52% cree que es necesario de los cuales el 63% son chicas.

ENCUESTAS FAMILIAS

De las 393 familias sólo 56 han rellenado la encuesta. Es significativa la alta participación de la sección de Biescas en comparación con Sabiñánigo.

En el 80% de los casos son las madres las que han hecho la encuestas.

En la mayoría de los casos realizan las tareas domésticas ambos progenitores aunque es significativo que sigue habiendo tareas muy estereotipadas, como fregar o llevar el coche al taller.

Piensan que no se producen situaciones de carácter sexista aunque un 25% no contesta. Y aparece mayor confianza en el colegio que en el instituto.

ENCUESTAS PERSONAL DOCENTE

La participación ha sido importante ya que de 59 docentes, 38 han rellenado la encuesta. Teniendo en cuenta que hay un 60% de profesoras, y que un 76,3% del personal que hizo la encuesta eran mujeres, podemos extraer como conclusión que las mujeres han participado mayoritariamente en el diagnóstico.

En el apartado de señalización de espacios un alto porcentaje dice que no se usa un lenguaje inclusivo siendo esto falso. Lo cual demuestra que no se han fijado y han contestado más bien por una idea preconcebida.

Si que podemos destacar que hay una intención en uso uso de lenguaje inclusivo a la hora de elaborar materiales didácticos o redactar documentos.

En los materiales de texto que usan y la presencia de mujeres y el uso del lenguaje, hay respuestas muy polarizadas que podemos intentar explicar por el uso de manuales diferentes cuyas editoriales pueden estar ya trabajando con perspectiva de género.

En el apartado de si en el centro se perpetúan roles de género, es significativo que sólo un 35% cree que no. Esta pregunta enlaza con la última sobre la necesidad o no de elaborar un Plan de Igualdad para el instituto. En este caso un 91% de las personas encuestadas responde que sí, siendo un 52% quienes lo consideran prioritario.

1.2.3. Análisis fichas de observación.

1.2.3.1. Análisis de la composición del profesorado y del alumnado

El objetivo que se persigue con este análisis es conocer la composición del Equipo Directivo, el profesorado y el alumnado.

Composición	Mujeres	Hombres	Total
Dirección del Centro		1	1

Jefatura de estudios		2	2
Secretaría	1		1
Claustro	41	19	60
Proyecto Plan de Igualdad	2		2
CCP	17	6	23

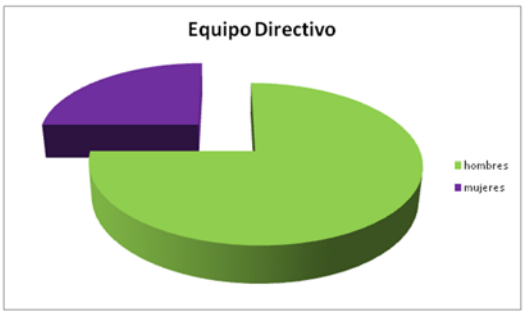

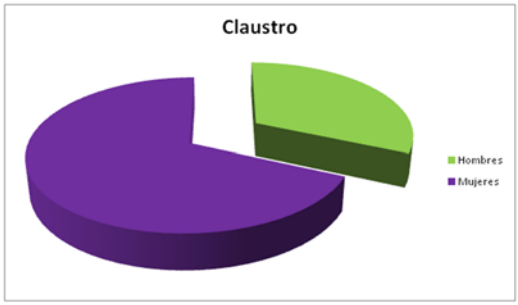

La educación es un sector feminizado, en nuestro centro educativo el número de mujeres representa el 68,3% del claustro, sin embargo en el Equipo directivo sólo se traduce en un 25%. Este hecho puede entenderse desde el punto de vista de la conciliación pero también desde el punto de vista del aprendizaje de modelos correspondientes al género. Como veremos posteriormente, en el imaginario reproducido en materiales escolares las mujeres y los hombres aparecen realizando actividades diferentes y son los hombres quienes representan principalmente las acciones y actitudes de liderazgo.

También podemos ver qué porcentaje del profesorado masculino y femenino ha participado en la elaboración del diagnóstico del Plan de Igualdad.

1.2.3.2.Análisis de los materiales didácticos.

Después del análisis del material didáctico de los diferentes departamentos que han participado se desprenden varias conclusiones. Por una parte la presencia desigual entre mujeres y hombres en los contenidos e imágenes de los materiales. El número de personajes masculinos es muy superior al de los femeninos, habiendo algunos libros (departamento de lengua) en los que hay personajes que no tienen definido su género.

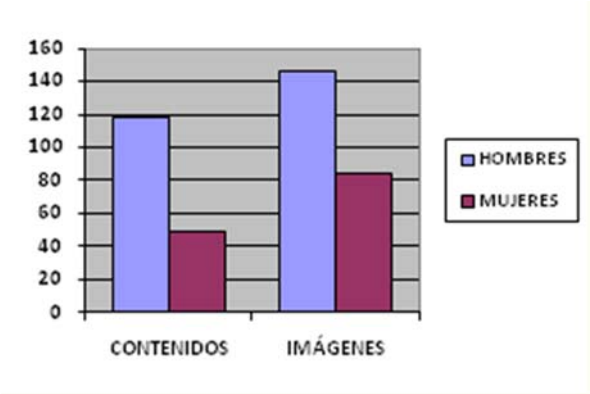

En lo referente al análisis de estereotipos y roles de género, sacamos como conclusión que los materiales analizados perpetúan dichos roles. Las mujeres aparecen generalmente realizando actividades reproductivas (culinarias, atención y cuidado, domésticas) y en actitudes asumidas tradicionalmente como femeninas (obediencia, ternura, timidez, rol productivo y de cuidados, miedo) y los personajes masculinos realizan en la mayoría de los casos actividades productivas (estudio, científicas, deportivas, aventuras, laborales, liderazgo, tecnológicas, actividad físicas, artística/creativa) y en actitudes asumidas tradicionalmente como masculinas (autoridad, valentía, osadía, iniciativa, agresividad, protagonismo, rol productivo/laboral)

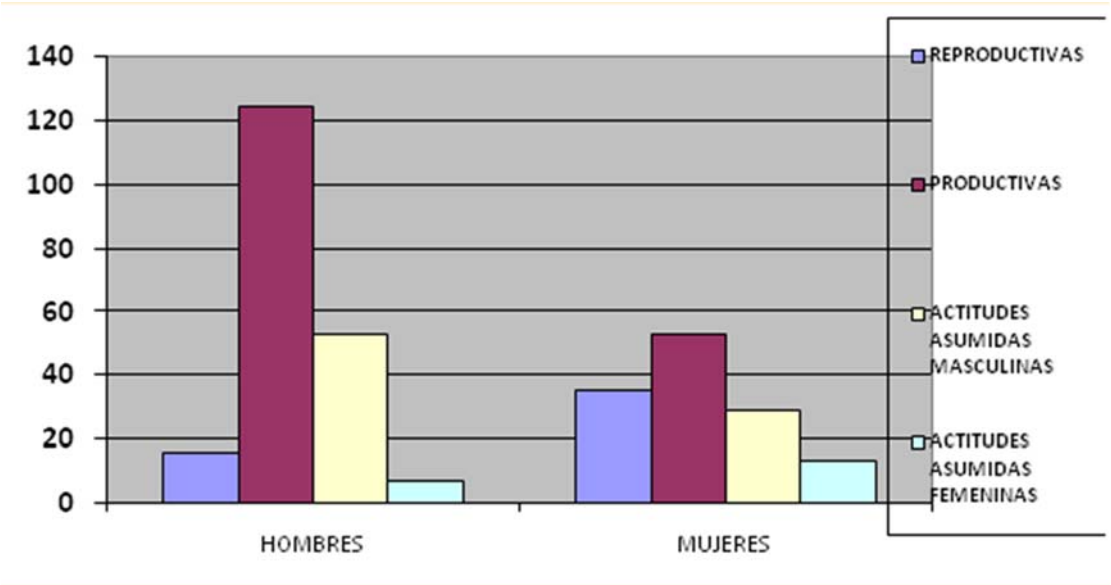

* ACCIONES REPRODUCTIVAS: culinarias, atención y cuidado, domésticas,

ACCIONES PRODUCTIVAS: estudio, científicas, deportivas, aventuras, laborales, liderazgo, tecnológicas, actividad físicas, artística/creativa.

ACTITUDES ASUMIDAS FEMENINAS: obediencia, ternura, timidez, rol productivo y de cuidados, miedo.

ACTITUDES ASUMIDAS MASCULINAS: autoridad, valentía, osadía, iniciativa, agresividad, protagonismo, rol productivo/laboral.

Algunos departamentos no se sirvieron de las fichas de observación a la hora de realizar el análisis pero sí aportaron información para el diagnóstico:

- Departamento de música.

El tema de la igualdad no lo trataba ningún libro, escasamente se trabaja el tema de mujeres compositoras, intérpretes ni directoras de orquesta. Por el momento no se ha realizado ninguna unidad didáctica sobre el tema pero hay intención de elaborarla, lo que sí que se hace en clase es nombrar e incidir en determinados personajes históricos que son mujeres y que han sido importantes en el desarrollo de la misma. Visionamos videos de mujeres intérpretes y en algún caso de mujeres compositoras, y a la hora de instrumentación se trata a todos los alumnos/as de igual manera (en música, hasta no hace mucho se identificaba a determinados instrumentos con determinado género, percusión: chicos, carillón y flauta: niñas, bajos: niños…) nunca se ha hecho en clase, aunque sí que se observaba hasta hace poco a chicos que insisten en la percusión percutida (panderos, bongos…).

- Grado Medio y Grado Superior de FOL. (Módulo transversal de ciclos formativos)

En el libro analizado del módulo de FOL no hay dibujos imágenes, por el temario que se imparte. El contenido es profesional y sobre normativa legal.
Hombres: carpintería, pintor, administrativo, temporero, camarero, 2 estudios de Grado Superior, empresa textil, marketing, comercial, restauración, artes gráficas, informática y almacén.
Mujeres: peluquería, secretaría, empresa textil, sociología, azafata, dependienta, residencia, gestoría, marketing, horchatera, GS químico, enfermera, profesora y cocinera.
El manual indica las acciones positivas legales realizadas en el ámbito laboral. También especifica las medidas de atención especial a las mujeres durante el embarazo, maternidad y lactancia.
En el tema analizado en el análisis del entorno laboral, analiza los tipos de contratos más habituales diferenciando hombres y mujeres.
Es un libro actualizado a fecha julio 2017 y en general no se aprecia trato diferenciado por género entre hombres y mujeres.

En cuanto al uso del lenguaje en los materiales didácticos, los departamentos que lo han analizado observan que en casi ningún caso se usa un lenguaje inclusivo,

siendo el masculino genérico el recurso más usado a la hora de referirse a grupos mixtos.

1.2.3.3. Análisis de las fichas de observación del lenguaje.

En la cartelería se usa un lenguaje inclusivo sin embargo vemos como hay documentos de comunicación en los que aún aparece el masculino genérico. Podemos decir que el uso o no de lenguaje no sexiste sigue dependiendo de la persona y de su sensibilidad y/o formación en materia de género.

1.2.3.4. Análisis de las fichas de observación de las violencias ejercidas dentro del centro escolar.

Una vez analizadas las amonestaciones que a lo largo de los tres últimos cursos ha recibido el alumnado del centro se pueden obtener las siguientes conclusiones:

Una valoración estrictamente cuantitativa pone de manifiesto que el género del alumnado no resulta significativo a la hora de mantener actitudes disruptivas en el aula y ser objeto de una amonestación por parte del profesorado. En cuanto a la naturaleza de los comportamientos que las motivaron tampoco sugieren diferencias significativas de comportamiento atendiendo a la condición de género.

Si que se puede apreciar que son más numerosas las amonestaciones impuestas por profesoras que por profesores, pero este dato hay que pasarlo por el filtro de un claustro donde la presencia de mujeres es mayoritario, concretamente un 70%.

Durante este año, excepcionalmente, se han dado algunos casos de acoso escolar y las víctimas resultaron ser alumnas, pero esta situación no se ha constatado como habitual.

La conclusión a la que podemos llegar desde Jefatura de Estudios es que, fundamentalmente, detrás del alumnado con comportamientos disruptivos siempre encontramos un ambiente socioeconómico o familiar poco motivador. Este es el elemento más común en todos los casos y la variable más difícil de combatir desde el centro.

1.2.3.5. Análisis del uso de los espacios del centro.

Según las observaciones realizadas por las profesoras Lola Gutiérrez y Violeta Vallés se puede extraer como conclusión que los chicos ocupan las canchas de

deporte, y las mesas de futbolín y Ping Pong y realizan actividades generalmente más físicas, las chicas ocupan bancos y escaleras, lugares tranquilos, y normalmente menos visibles. Las chicas suelen sentarse y hablar mientras se comen el bocadillo, aunque cuando se realiza alguna actividad especial en los recreos (datchball) participan activamente.

Por otra parte podemos hacer un análisis desde el punto de vista de la edad. Se ha podido observar que son los chicos mayores los que ocupan los espacios más visibles y de actividades deportivas mientras que los más pequeños se sitúan en lugares más tranquilos.

Aunque hay excepciones los grupos que se forman no son mixtos. También hemos podido observar cómo muchos de nuestros y nuestras alumnas pasan el recreo mirando el teléfono móvil.

2.- PRINCIPIOS ORIENTADORES Y OBJETIVOS

2.1. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Estos Principios Orientadores son un conjunto de principios rectores en los que nos hemos basado para la elaboración del Plan de Igualdad.

- Igualdad entre hombres y mujeres
- Respeto de los derechos, deberes y libertades de mujeres y hombres
- Empoderamiento
- Transversalidad en la educación
- Educar en la diversidad
- Corresponsabilidad
- Participación de toda la comunidad educativa (personal del centro, docente y no docente, alumnado y familias).
- Resolución pacífica de conflictos

2.2. OBJETIVOS

2.2.1. Objetivos generales

- Integrar el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en nuestra práctica docente.
- Educar en igualdad alejándonos de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de identidad de género u orientación sexual.
- Fomentar la reflexión sobre el papel de todas las personas en un entorno igualitario.
- Velar porque nuestro centro educativo transmita una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres.
- Fomentar la corresponsabilidad en el ámbito doméstico
- prevenir, sensibilizar y actuar ante actitudes y situaciones de acoso
- Actuar en casos de sospecha o certeza de violencia de género.

2.2.2. Objetivos específicos

Los objetivos generales descritos en el punto anterior se concretan en seis ámbitos con objetivos más específicos.

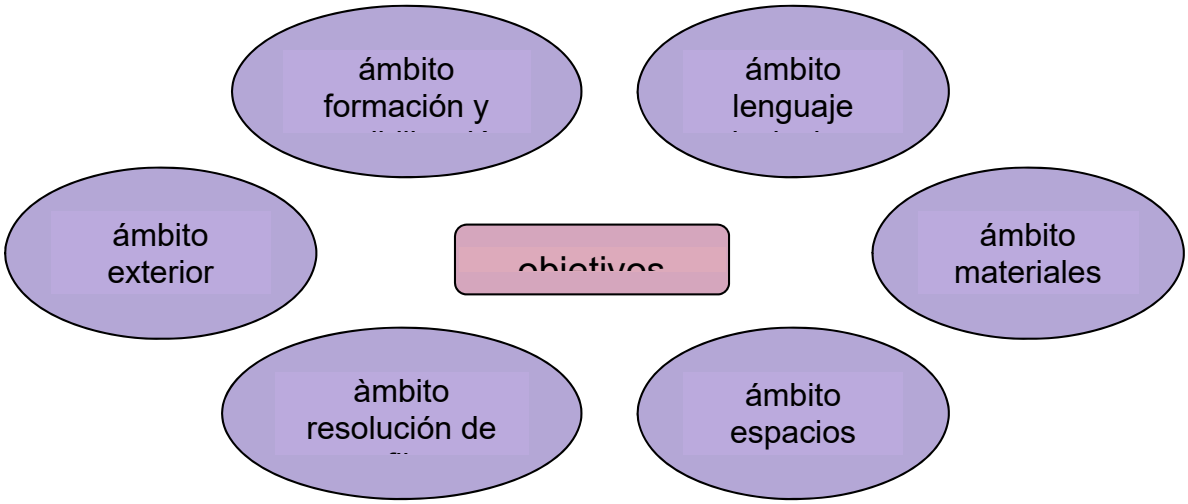

2.2.1. Ámbito de la formación y de la sensibilización.

Porque establecer una normativa en igualdad de género en el sistema educativo debe ir acompañado de la formación del profesorado. Para que podamos incorporar la perspectiva de género en los centros educativos, es imprescindible que el profesorado

esté formado y sensibilizado sobre la desigualdad de género en la sociedad, y lo que esta conlleva.

- Promover la formación y las actividades de sensibilización entre el profesorado en el tema de la igualdad de género.
- Facilitar material teórico y práctico en igualdad de género para la consulta de toda la comunidad educativa: personal, alumnado y familias.

2.2.2. Ámbito del lenguaje y la comunicación.

Las personas representamos el mundo a través del lenguaje. Si no nombramos a las mujeres, éstas quedan ocultas en el mensaje y en la realidad. El uso del masculino genérico además de tener una función de economía del lenguaje, posee una función jerárquica. Si queremos usar un lenguaje que transmita valores de igualdad y equidad debemos nombrar todas las realidades.

- Sensibilizar al profesorado y al alumnado del centro en la importancia del uso de un lenguaje no sexista e inclusivo.
- Potenciar el lenguaje inclusivo en los documentos oficiales, en la correspondencia y en la cartelería.
- Fomentar el lenguaje inclusivo en las relaciones interpersonales.

2.2.3. Ámbito de los materiales y recursos didácticos.

El papel de las mujeres en la historia y en todas las materias, apenas está recogido en los libros de texto ni en el currículo, a pesar de que sus aportaciones son muchas. El profesorado desconoce la historia de las mujeres por lo que mantiene y transmite la idea de que sólo los hombres la han protagonizado. Por ello, no debemos quedarnos en la simple celebración de efemérides como el 8 de marzo o el 25 de noviembre. Debemos ofrecer al alumnado referentes masculinos y femeninos positivos que les permitan construirse un imaginario colectivo igualitario. Así mismo, los estereotipos sexistas impiden y limitan el pleno desarrollo intelectual, emocional, físico y social del alumnado, ya que les ofrecen una visión muy restringida de lo “que pueden llegar a ser”

- Fomentar el uso de material didáctico no sexista.
- Visibilizar en todos los ámbitos académicos las aportaciones de las mujeres al desarrollo de la humanidad. evitando una visión androcéntrica del mundo.
- Facilitar al profesorado material alternativo que responda a criterios coeducativos.

- Reflexionar sobre los roles de género en las posibilidades de desarrollo personal, profesional, etc

2.2.4. Ámbito de los espacios.

Tal como hemos podido observar en el diagnóstico los chicos ocupan los espacios centrales y más visibles del centro y realizan actividades generalmente más físicas, las chicas ocupan bancos y escaleras, lugares tranquilos, y normalmente menos visibles. Los espacios del instituto no deben segregar por razones de género o identidad sexual. Según la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Aragón el alumnado transgénero tendrá derecho a utilizar el aseo con el que se identifique, sin embargo, en muchas ocasiones pueden producirse situaciones de discriminación. La Asociación de Familias de Menores Transexuales alerta de los inconvenientes y el malestar que genera en el alumnado trans la distinción por razón de sexo de los aseos. Si bien actualmente en nuestro centro educativo no conocemos la existencia de alumnado transexual, sí consideramos que se debe actuar, en la medida de lo posible, de manera preventiva.

- Asegurar el reparto equitativo para el uso y disfrute de espacio comunes.
- Garantizar que los espacios escolares no segreguen por razones de género ni de identidad sexual.

2.2.5. Ámbito de la resolución de conflictos y prevención de la violencia de género.

La violencia de género es la máxima expresión de la discriminación por razón de género. Desde el centro educativo entendemos la Educación como elemento de lucha contra la violencia de género.

- Fomentar formas de estar y vivir basadas en el respeto, el diálogo y la necesidad de cuidarnos unas personas a otras.
- Trabajar en la prevención y actuar en situaciones de violencia.

2.2.6. Ámbito de relación con el exterior.

El centro educativo debe mostrarse abierto a cuanto suceda a su alrededor ya que le afecta. Pero también, todo aquello que ocurre dentro del centro escolar puede repercutir en las personas, instituciones, u otros centros escolares de su entorno. El centro puede ser entendido como núcleo transformador de su entorno. Transmitiendo la perspectiva de género a las familias e instituciones estamos transformando la sociedad.

- Exportar los valores de igualdad y de respeto por la diversidad afectivo-sexual al entorno social del instituto.

- Incluir en las señas de identidad de nuestro centro educativo el empeño por la igualdad y la no discriminación.

3.- ACTUACIONES

3.2.1. Ámbito de la formación y la sensibilización

- Organización de seminarios o grupos de trabajo sobre “Educación en Igualdad”.
- Puesta a disposición del profesorado de material formativo en cuestiones de género desde la Biblioteca e implicar al CIFE en ello.

3.2.2. Ámbito del lenguaje y la comunicación.

- Revisión y modificación de documentos oficiales del centro utilizando un lenguaje inclusivo.
- Revisión y modificación de las comunicaciones de las familias utilizando un lenguaje inclusivo.
- Difusión de una guía de lenguaje no sexista entre el profesorado y el personal no docente del centro.

3.2.3. Ámbito de los materiales y recursos didácticos

- Revisión y análisis crítico de la presencia de estereotipos y roles de género en los materiales que se utilizan en el aula.
- Revisión y elaboración del Proyecto Curricular y Programaciones Didácticas, haciendo visible la cultura femenina en los contenidos y compensando las discriminaciones por motivos de género.
- Introducción de la perspectiva de género a la hora de elaborar o seleccionar material didáctico.
- Denuncia de aquellos materiales didácticos que presenten sesgos sexistas o discriminatorios.
- Celebración de efemérides (8 de marzo, 25 noviembre, 11 febrero, 18 octubre, por ejemplo)
- Realización de actividades extraescolares y complementarias.

3.2.4. Ámbito de los espacios

- Ofrecer al alumnado unos espacios que no segreguen por razón de género
- Dinamización de los recreos. Propuesta de actividades por parte del alumnado y del profesorado para la realización a lo largo del curso.

3.2.5. Ámbito de la resolución de conflictos y la prevención de la violencia de género.

- Elaboración de un protocolo de prevención, detección e intervención para el tratamiento de problemas de convivencia y especialmente antes casos de violencia sexista.
- Exposición de carteles con el número de atención a víctimas de violencia de género.
- Actividades sobre “nuevos modelos de masculinidad” y cambios sociales en los roles tradicionales.
- Actividades sobre violencia de género.

3.2.6. Ámbito de relación con el exterior.

- Implicación de las familias con difusión de información y celebración de actividades.
- Colaboración con el AMPA
- Colaboración con las administraciones locales en la confección de una oferta de actividades formativas e informativas.
- Implicación de las administraciones locales para que los establecimientos públicos de las administraciones dispongan de unos espacios que no segreguen por razón de género y garanticen la intimidad personal.
- Difusión de nuestro Plan de Igualdad.
- Actividades y jornadas de litercambio de experiencias con otros centros.

4.- HERRAMIENTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

4.1. Documentos oficiales del centro

Los documentos oficiales son el esqueleto que vertebra las acciones que se realizan en el instituto. Debemos introducir la perspectiva de género a la hora de elaborar el ideario del centro.

- PEC (la Educación en Igualdad de género es uno de los objetivos del centro)

- Proyectos curriculares (visibilizar las aportaciones de las mujeres al desarrollo de la humanidad)
- Plan de Acción Tutorial
- Plan de Convivencia

4.2. Coordinadora de Igualdad

Su labor será la de coordinar la Comisión de Igualdad y ayudar a implementar el Plan de Igualdad en el centro.

4.3. Comisión de igualdad

Compuesto por personas de todos los sectores de la comunidad educativa. Otorgando una dimensión integral al proyecto en el que todo el mundo pueda aportar y opinar.

4.4. Conveniar FCT de Grado Superior en Promoción de Igualdad de Género.

4.5. Concreciones curriculares

La aplicación de la perspectiva de género a las programaciones de aula es imprescindible para evitar transmitir una visión androcéntrica del mundo. El currículo de cada materia delimita lo que ha de ser enseñado, aprendido y evaluado por lo que debe ser inclusivo, integrador e igualitario.

4.5. Biblioteca escolar

La biblioteca puede ser el punto de referencia de recursos bibliográficos y multimedia.

4.6. Web

Debemos servirnos de la web para difundir nuestras actividades.

5.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación del Plan de Igualdad se puede llevar a cabo cada curso escolar por parte de la Comisión de Igualdad o la Coordinadora de Igualdad con las aportaciones de toda la Comunidad Educativa.

Con esta evaluación se pretende determinar el grado de consecución de los objetivos generales que se han establecido.

Se realizarán dos tipo de evaluaciones:

- Evaluación intermedia/continua.
- Evaluación final.

Las principales herramientas que van a aportar información para la realización del sistema de evaluación son las siguientes:

- Encuestas a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Fichas de observación
- Realización de una memoria anual.

6. GLOSARIO

COEDUCACIÓN: Es el método de intervención educativo que va más allá de la educación mixta y cuyas bases se asientan en el reconocimiento de las potencialidades e individualidades de niñas y niños, independientemente de su sexo. Coeducar significa por tanto educar desde la igualdad de valores de las personas

ESTEREOTIPOS: percepción exagerada y simplificada, que se tiene sobre una persona o grupo de personas que comparten ciertas características, cualidades y habilidades. Los estereotipos son basados en prejuicios que la sociedad establece conforme su ideología de «modelo a seguir» de conducta o características físicas.

GÉNERO: se refiere a los roles socialmente construidos, los comportamientos, actividades y atributos que una sociedad dada considera apropiados para los hombres y las mujeres. «Masculino» y «femenino» son categorías de género. *Definición OMS*

SEXO: se refiere a las características biológicas y fisiológicas que definen a hombres y mujeres. [...] «macho» y «hembra» son categorías sexuales. *Definición OMS*

SEXISMO: término que refiere a la suposición, creencia o convicción de que uno de los dos sexos es superior al otro. Es comúnmente expresado en un contexto de ciertos comportamientos y estereotipos tradicionales basados en el sexo, los cuales resultan ser un conjunto de prácticas discriminatorias hacia los miembros del supuesto sexo inferior.

CISGÉNERO / CISEXUAL: (abreviado *cis-* o *ci-*, para simplificar) es un neologismo y tecnicismo de origen alemán que se usa en el campo de los estudios de género. Hace referencia a aquellas personas cuya identidad de género concuerda con el género asignado al nacer. Lo contrario de cisexual es transexual.

VIOLENCIA DE GÉNERO: La violencia de género es aquella que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad (parejas o ex-parejas). El objetivo del agresor es producir daño y conseguir el control sobre la mujer, por lo que se produce de manera continuada en el tiempo y sistemática en la forma, como parte de una misma estrategias.